



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **AYUNTAMIENTO DE SES SALINES**

**8346**

*Dejar sin efecto la convocatoria y las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer en régimen de interinidad una plaza de técnico medio adjunto a intervención y gestión de recursos públicos, publicadas en el BOIB núm. 69 de 7 de mayo de 2015*

Decreto de Alcaldía

Habiéndose publicado en el BOIB número 69 de 7 de mayo de 2015 la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo para proveer en régimen de interinidad una plaza de técnico medio adjunto intervención y gestión de recursos públicos, escala de administración especial, subescala técnica, mediante el sistema de concurso-oposición vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Ses Salines

Teniendo en cuenta la necesidad de rectificar y adaptar a normativa actual las referidas bases, motivo por el cual, en uso de las atribuciones que me han estado conferidas, y en particular el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, RESUELVO:

1.- Dejar sin efecto la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo para proveer en régimen de interinidad una plaza de técnico medio adjunto intervención y gestión de recursos públicos, escala de administración especial, subescala técnica, mediante el sistema de concurso-oposición vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Ses Salines, aprobados mediante Decreto de día 17 de abril de 2015.

2.- Ordenar la publicación de la presente resolución.

Ses Salines, 12 de mayo de 2015

**La Alcaldesa,**  
Maria Bonet Rigo

El Secretario,  
Jaime Perelló Marcé

